



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00420159- -UNC-ME#FL S/ Equivalencia Esbry Martínez

VISTO:

El expediente EX-2022-00420159- -UNC-ME#FL presentado por el alumno ESBRY MARTÍNEZ, Augusto Iván, DNI 40513560, en el que solicita la equivalencia entre la asignatura Gramática Inglesa I aprobada en las carreras Profesorado de Inglés, Licenciatura en Inglés y Profesorado Universitario de Inglés de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, y la asignatura (16-0011E) Práctica Gramatical del Inglés, correspondiente a la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria N° 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por el alumno ESBRY MARTÍNEZ, Augusto Iván,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorga la equivalencia total en la asignatura (16-0011E) Práctica Gramatical del Inglés.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Conceder equivalencia al alumno **ESBRY MARTÍNEZ, Augusto Iván**, DNI 40513560, en la asignatura (16-0011E) Práctica Gramatical del Inglés, correspondiente a la Carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica.

Art. 2.- Comunicar y archivar.

AC